



OTORGA PATENTE ~~COMERCIAL~~
DECRETO EXENTO N° 028 /
CALBUCO, 04 ENE 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldías Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 18-NOVIEMBRE-2011, presentada por don(a) ALEX ALFREDO VERA RAIPANE, domiciliado en _____ calle _____

N° _____ localidad _____ de la comuna, fono _____
2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 178 de fecha 09-NOVIEMBRE-2011.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 2859 de fecha 29-NOVIEMBRE-2011.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) ALEX ALFREDO

VERA RAIPANE, R.U.T. _____

domicilio comercial, calle AVENIDA PRESIDENTE IBAÑEZ N° 221 localidad CALBUCO,

de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR, FRUTERIA Y VERDULERIA.

MICROEMPRESA FAMILIAR. Actividad Económica 521112 CAPITAL \$ 1.000.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE "POR ORDEN DEL ALCALDE"



RODOLFO VILLARRUEL VILLARRUEL
SECRETARIO MUNICIPAL

RODOLFO LEIVA OYARZO
JEFE DE RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control

7.- Rentas y Patentes (2).